

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2026/07859 Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias de la alcaldesa mediante decreto Número 153/2026 de 27/05/2026, en D. Adrián Sanz Alba, concejal de este Ayuntamiento para celebrar matrimonio civil 5/2026 se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Llosa de Ranes, 27 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

